

Análisis del fenómeno del Don en instituciones cerradas

Por Mg Alejandra Verónica Giménez y Lic. Paola Alfonso

Docentes investigadoras de la Universidad Nacional de la Matanza, República Argentina.

El presente trabajo propone analizar, respecto de las formas tradicionales de intercambios de dones, las manifestaciones del fenómeno que permanecen dentro de un sistema carcelario, comprender dentro de la lógica de la reciprocidad y las formas de convivencia dentro de una institución cerrada.

Al mismo tiempo se propone realizar un contraste desde diferentes teorías que analizan el fenómeno.

Partimos el presente análisis realizándonos una pregunta: ¿qué entendemos por intercambio de dones e intercambio? Muchos de los estudios sobre el intercambio se basaron sobre la teoría de Marcel Mauss, quien escribió “Ensayo sobre el Don”, publicado por primera vez en 1925. El autor trata diversos documentos de sistemas legales antiguos, tales como las leyes romanas, alemanas, de otras sociedades indoeuropeas y de otras etnias.

Sobre la base de su estudio, Mauss propone que desde los tiempos más antiguos de la historia de la civilización humana, las transferencias principales de bienes siempre se han llevado a cabo mediante un ciclo de retribución obligatoria de dones. Como señala el autor, no se trata simplemente de que no existan los dones gratuitos en un lugar determinado, sino de que toda la idea de que un don es algo gratuito y desinteresado está basada sobre un malentendido. La concepción errada de esta idea es pensar que el beneficiado queda exento de retribuir lo donado. Rechazar la retribución deja al acto de dar afuera de cualquier lazo en común.

Entonces, siguiendo al autor, podemos decir que no existen dones gratuitos; los ciclos de dones involucran a personas en compromisos permanentes que articulan instituciones dominantes. Podemos observar en el trabajo de campo realizado, sobre este fenómeno en un Complejo Penitenciario, este circuito de reciprocidad:

Un interno llega por primera vez a un lugar de detención, y casi inmediatamente comienza a gestarse una relación de reciprocidad, ya que alguno de los grupos imperantes en el pabellón, tratará de brindarle ‘protección’ y mientras tanto lo hace parte de su “rancho”(sic), es decir le brinda al recién llegado un lugar de pertenencia, siempre y cuando pueda obtener algo a cambio de este, muchas veces será la familia quien tendrá que hacer la parte del cumplimiento de esta donación que inicia con la ‘aparente’ aceptación del nuevo. La familia podrá llevar tarjetas telefónicas, víveres, determinados contactos, etc. O bien de no contar con una familia, el nuevo podrá devolver el favor recibido, haciendo “fajinas”(sic) para el grupo en mención; como ser lavado de ropa, limpieza de celda, entre otros de mayor envergadura.

¿Qué sucede desde la primera acción en que una persona le dona algo a otro? En este intercambio coexiste una doble relación entre el que dona y el que recibe. Desde una mirada superficial y a simple vista se podría decir que es una relación de solidaridad, ya que el que dona y ejerce la primera acción está compartiendo lo que tiene, algo que le pertenece con aquel que se lo dona. Pero en su interior, en este intercambio comienza a gestarse una relación de superioridad, ya que el que acepta el don esta automáticamente contrayendo una deuda con aquel que le ha donado. Es en este momento en que el deudor se encuentra en una posición de inferioridad y bajo la autoridad del donante hasta que devuelva lo que le donaron. Entonces, podemos decir, que en este intercambio se establece una desigualdad de estatus entre donante y donatario.

Este proceso se realiza constantemente en el interior de las comunidades, en un continuo de intercambios que mantienen la cohesión de las sociedades. De esta forma, a través del don, se mantienen y se producen las relaciones personales entre individuos y grupos que componen la sociedad.

En el desarrollo de su trabajo, Mauss analiza los denominados “*sistemas de prestaciones totales*”, caracterizados por la interacción dinámica de tres elementos: dar, recibir y devolver, convirtiendo el acto de dar en un don. Independientemente de las diferentes manifestaciones del don, esta lógica que se desencadena responde a la esencia del intercambio, que tiene como consecuencia el establecimiento de un vínculo de reciprocidad en el que tanto quien da, como quien recibe, quedará unido al otro en sucesivos compromisos. El autor lo ejemplifica a partir del análisis del ritual del “*potlatch*”, partiendo de la idea de que no son los individuos, sino las colectividades las que imponen obligación de intercambio y contrato sobre las personas. Las partes contractuales son entidades legales. Por ejemplo, el autor menciona “*las tribus, clanes y familias que se confrontan y oponen unas contra otras en grupos que se enfrentan cara a cara en un lugar, o mediante sus líderes o de las dos maneras. En estas ceremonias se intercambian propiedades, riquezas, bienes, muebles e inmuebles y objetos que se consideran económicamente útiles. Asimismo, esos intercambios pueden comprenderse como actos de cortesía e involucran no sólo la ejecución de banquetes, rituales, servicios militares, bailes, festivos y ferias comerciales, sino también el intercambio de personas*” (Mauss, 2009: 75), en estos intercambios generalizados la transacción económica es sólo un elemento y el dar riqueza es sólo una de las muchas características de un contrato más general y duradero. Cabe aclarar que el autor denomina a este fenómeno como “total” porque es un hecho social en el que la totalidad está dada por la multiplicidad de aspectos de la práctica social que aparecen combinados (aspectos económicos, jurídicos, rituales, estéticos, etc.), así como la presencia de muchas de las instituciones que caracterizan a una sociedad.

A través del pacto asumido, los participantes logran el cumplimiento de un gran objetivo, el de mantener unidos los individuos en una sociedad, a través de un deber u obligación. Al mismo tiempo, ser parte de un sistema de reciprocidades puede ser comprendido como ser parte de la vida social, en tanto todos necesitamos del ‘otro’, un hombre solo no podría sobrevivir en la comunidad.

Por otra parte, los pactos implican aspectos de la vida en comunidad que no se manifiestan a simple vista, son, por el contrario de un carácter denso, subterráneo. El filósofo contractualista Hobbes, introdujo el concepto de ‘don’, partiendo de la idea que los hombres comparten, más que ningún otro atributo, el hecho de que cualquiera puede dar muerte a cualquiera. Esta concepción implica una lectura más oscura de la comunidad, al interpretar que la *communitas* lleva dentro de sí un “don de muerte”. En su obra *Leviatán* (1651) Hobbes estudia el principio de conservación del movimiento o principio de inercia, según el cual todo cuerpo se mantiene en un movimiento rectilíneo y uniforme mientras no obren sobre él fuerzas externas. El cuerpo humano, como el de

los otros animales, busca mantener su movimiento natural: tiende a la conservación de su propio movimiento vital, a la autoconservación de la vida. Entonces, se pregunta el filósofo, ¿cómo los individuos pueden asegurarse esa autoconservación? Se responde que es a través de la deuda que causa y genera el intercambio de bienes, ya sean materiales o simbólicos, como los individuos aseguran su autoconservación.

Sahlins siguiendo a Mauss refiere que *“el análogo primitivo del contrato social no es el status, sino el don, no está completamente errado: pero sólo a condición de identificar el don con una forma subrepticia de intercambio, disolviendo así el principio mismo del don, que es su gratuidad. Hobbes, se cuida muy bien de cometer este error cuando contrapone la lógica gratuita y unilateral del don a la lógica interesada y bilateral del contrato: cuando un hombre transfiere un derecho propio a otro, sin considerar un beneficio recíproco, pasado, presente o futuro, esto se denomina libre donación. Cuando un hombre transfiere su propio derecho sobre la base de la consideración de un recíproco beneficio, no se trata de una libre donación, sino de una donación mutua y se la llama contrato. Entonces no coincide el contrato con el don, ni deriva de este, sino que es la más directa negación del don: el paso del plano comunitario de la gratitud”*. (Esposito, 2003)

Retomando las líneas generales del trabajo de Mauss, Godelier (1999) propone un sentido diferente para el término, ya que él considera que los fenómenos sociales son “totales” no por el hecho de que combinen en su interior múltiples aspectos de la sociedad, sino porque en cierto modo permiten que la sociedad se represente y reproduzca como un todo.

Respecto del fenómeno de las llamadas “prestaciones totales”, Mauss (2009:93) muestra en su estudio que la importancia del dar es equiparable con la de recibir. En su obra ejemplifica diciendo *“negarse a dar, olvidarse de invitar así como negarse a recibir equivale a declarar la guerra, significa rechazar la alianza y la comunión”*.

Podemos observar según lo expuesto hasta el momento que el acto de dar no siempre implica acciones meramente voluntarias y personales, puesto que las culturas imponen sus propias formas de cohercionar a los sujetos, obligándolos -so pena de perder prestigio, honor y pertenencia social- a participar del círculo de reciprocidades

El antropólogo estructuralista, Lévi Strauss (1981) acuerda con la teoría de Mauss diciendo que los objetos intercambiados no son sólo bienes económicos sino vehículos e instrumentos de realidades de otro orden. Asimismo, incorpora a esta lógica de reciprocidad otros elementos que se gestan en el intercambio, por ejemplo poder, simpatía, status, emoción. De esta forma, el autor afirma que el juego sabio de los intercambios consiste en un conjunto complejo de maniobras conscientes o inconscientes para ganar seguridades y precaverse contra el riesgo, en el doble terreno que constituyen las alianzas y las rivalidades.

Levi Strauss plantea en su análisis que el primero en recibir está obligado a devolver y dicha cadena de reciprocidad finalizará una vez que el donador de primera instancia quiera detenerse. Para el autor, el intercambio es netamente moral y tiene por objetivo generar entre las personas que entran en el juego sentimientos amistosos, sumándole a este análisis que la donación es a lo sumo una aventura, una especulación y una esperanza de retorno.

Lo mencionado anteriormente lo podemos analizar en el siguiente ejemplo:

Entre mujeres en situación de detención, los intercambios de don, también se hacen presentes, por ejemplo, una interna comunica a otra, mediante el “chat telefónico”(sic), con algún conocido, o familiar, para que esta última inicie una relación sentimental con el mismo, este irá luego a visitarla, y tendrá que llevar algún ‘regalo’, para quien ofició de ‘celestina’ entre los dos. También

la favorecida podrá estar obligada a devolver el favor a la primera, cumplimentando las peticiones que esta le requiera.

Es decir que desde un primer momento, una persona da a otra, la cual se convierte en alguien que recibe. A su vez, quien recibe, devuelve, y en consecuencia también da. Para que la devolución sea efectiva, ésta tiene que ser aceptada. A partir de ese momento ninguna de las personas que se encuentran en este antejuego puede ya simplemente dar o recibir, sino que se adentra en un círculo en el que todas las instancias del sistema de reciprocidades son iguales en cuanto a su importancia y valor social. Queda así constituida una alianza entre las partes participantes –sean individuos, grupos o comunidades - y así permanecerá continuamente, a no ser que en un ciclo una de las partes no cumpla –no devolviendo lo recibido-, reponiendo la lógica del don y el pacto implícito. (Casado Neira: 2003)

Por otra parte George Bataille (1933), en su texto sobre “La noción del gasto improductivo” publicado en la revista “La critique sociale” en 1933 -es decir con posterioridad a los escritos de Mauss- habla respecto de que los pueblos americanos menos avanzados practicaban el potlatch buscando cambios en la situación de las personas.

Además, agrega al análisis de Mauss que el intercambio mediante el potlatch tiene tipo de desafío y contrapartida. Aparece la idea de plusvalor obligatorio por intermedio de la revancha, pudiéndose decir, de tal manera, que el préstamo con interés debería ocupar el lugar del trueque en la historia de los orígenes del intercambio.

Según el autor, las civilizaciones con potlatch multiplican sus riquezas, lo que él asemeja con el hipercrecimiento del crédito de la civilización bancaria. De tal modo que *“El potlatch es la constitución de una propiedad positiva de la pérdida que da a esta institución su valor significativo.”*

Comprendiendo y analizando de esta forma una interrelación dada por el hecho de que la riqueza se torna una adquisición, puesto que el rico adquiere ese poder, el cual deberá dirigirlo totalmente hacia la pérdida de ese sentido, y da a entender que dicho poder tiene que ser comprendido, como un poder para perder. La pérdida une a la riqueza, la gloria y el honor. Estos tres ejes tienen razón de ser, simplemente por el hecho mismo de la pérdida de lo obtenido.

Observa en el fenómeno analizado la similitud del potlatch con características de la economía mercantil, donde el proceso de intercambio tiene sentido adquisitivo. La erogación está destinada a la adquisición o mantenimiento de un rango, ese status que se alcanza se ve ligado a la posesión de la fortuna, pero la condición primordial es que la misma sea sacrificada.

Podemos encontrar lo mencionado anteriormente en el siguiente ejemplo:

Dentro de la subcultura del mundo carcelario, existe también el “status”, y en algunos casos un interno cuenta con varias relaciones afectivas de mujeres que asisten y visitan, llevándole además diferentes enseres, a cambio de la adquisición de status, en el medio social del que proviene dicho encartado, o que frecuenta éste, y de tal manera el interno brindará ayuda económica, renombre social, etc., mediante la comisión de nuevos delitos, y él obtiene a cambio la posibilidad de expandir sus redes sociales y de transgresión de la ley, muchas veces consumada, a través del hijo entre ambos.

De esta forma comprendemos que lo que mantiene unido a los individuos dentro de una comunidad es el pacto asumido de las relaciones que se establecieron a través de la donación. De esta forma, al mismo tiempo, se aseguran una convivencia más segura y confiada. Y lo donado

debe ser devuelto, si no ocurre de esa forma los mismos individuos que conforman la sociedad harán recordar el deber implícito que has asumido.

Es importante señalar que los conceptos propuestos por Mauss tienen sustento en el conocimiento etnográfico aportado especialmente por Malinowski y Boas, ambos con una excepcional experiencia de campo, a lo que el autor francés suma datos históricos de las más variadas sociedades occidentales e indoeuropeas sobre la base de una impecable heurística, mientras que conceptos como los de “contrato social”, “naturaleza humana”, “lucha de todos contra todos”, “progreso”, “iluminación”, “primitivo”, “tres edades de la humanidad”, etc. fueron contruidos por los filósofos de las luces sobre la base de la reflexión especulativa, carente de todo soporte heurístico y, lo que es más, en la mayoría de los casos la universalidad o propiedad de tales concepciones fueron desmentidas por los aportes del conocimiento antropológico. Desde esta perspectiva, creemos que conceptos como los de contrato de social o solidaridad son de utilidad para analizar relaciones entre el individuo y las instituciones públicas y o privadas occidentales, pero carentes de relevancia en el análisis de relaciones entre individuos, en las que se impone por su utilidad teórica las nociones de intercambio y reciprocidad, por otra parte también aplicables al campo de vínculos entre las instituciones y los individuos.

En cuarto término, algunas oposiciones que hemos visto en nuestra revisión teórica, son al menos relativizables, tal es el caso de “mercado” e “intercambio de reciprocidades”, en virtud de que en el intercambio existe el “mercadeo” en el que se intentan los mayores ventajas económicas, cuando se intercambian ñames por pescado por ejemplo, la gran diferencia radica en que este es un intercambio básicamente económico y menor que tiene lugar en el contexto de un intercambio mayor en el que la relevancia está dada por los honores, el intercambio de bienes poseedores de poder y simbólicos, como el intercambio de collares y brazaletes en el *kula* descrito por Mlinowski (1972). En otras palabras, en el *kula* existe “el intercambio lucrativo” propio del “mercado” junto con un intercambio generalizado de dones que garantiza la cohesión social en el interior de la aldea y la etnia, por lo cual interés económico, mercado y reciprocidad no son categorías necesariamente excluyentes.

Bibliografía

Amengual. G. 1993. “*La solidaridad como alternativa*”. Notas sobre el concepto de solidaridad. Dimensiones críticas de la Filosofía Política. Univ. Ules Balears, Palma de Mallorca

Bandinelli (2010), “*Las bases neurobiológicas de los valores de cooperación y solidaridad, mas alla de las diferencias culturales y sociales*”. En “Los derechos Humanos y el dialogo Intercultural”. Bonanate. L y papini. R. Potifica Universidad Javeriana. Club de lectores.

Bataille, G (1933) “*La noción del gasto improductivo*” en la revista “La critique sociale”

Casado Neira. (2003) La teoría clásica del don y la donación de sangre. Revista Internacional de Sociología, Vol 61, No 34 (2003)
doi:10.3989/ris.2003.i34.281

Durkheim (2004), *La Division del Trabajo Social*. Ediciones Libertador.

Esposito, R. 2003. *Communitas. Orígenes y destinos de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Garguilo (1979), «Solidariétá», en *Idigesto italiano. Enciclopedia metódica e alfabética di legislazione, dottrina e giurisprudenza*, dirigida por L. Lucchini, vol. XXII/1, Turín, 1899, p. 1.

Como definición actual y usual en derecho puede verse la del reconocido manual de L. Díez-Picazo. Fundamentos del derecho civil patrimonial, vol. I, Madrid.

Godelier, M. 1999. *The enigma of the gift*. Cambridge: Polity Press.

Hobbes, T. 1992. *Leviatan. O la materia, forma y poder de una republica ecclesiastica y civil*. México: Fondo de cultura económica.

Leviss Strauss (1981). “Las estructuras elementales del parentesco” . España. Editorial Paidós.